

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERNEDO****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 3/2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 3/2017, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

APLICACIÓN DE GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
150.200.001	Obras infraestructuras naturales y caminos	500,00
241.131.000	Sueldo personal promoción empleo	1.500,00
241.160.002	Seguridad Social	520,00
334.226.000	Mantenimiento de antiguas caleras y carboneras.	2.000,00
334.227.016	Alquiler de vehículo sanitario	910,00
341.227.004	Actividades deportivas	2.200,00
342.629.001	Compra útiles equipos de sonido	270,00
422.601.003	Mantenimiento del polígono industrial	2.000,00
920.120.000	Retribuciones básicas funcionarios	310,90
920.121.000	Retribuciones complementarias	545,00
920.160.001	Seguridad Social	185,00
920.220.001	Material de oficina no inventariable	1.000,00
Importe total de la modificación de gastos		11.940,90

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	11.940,90
Importe total de la modificación de ingresos		11.940,90

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del crédito adicional de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Bernedo, a 29 de diciembre de 2017

La Alcaldesa
ANA VILLASANTE RUIZ DE ARCAUTE